

TRIBUNALES | CRIMEN DE PIOZ

Reiteran que Nogueira tiene un daño cerebral que afectó a sus capacidades

La abogada de la defensa justificó su recurso de apelación, con el fin de lograr una rebaja en las penas de su cliente, condenado por el cuádruple crimen de Pioz

JOSECHU GUILLAMÓN / ALBACETE

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJC-LM) acogió ayer la vista de apelación de la sentencia del crimen de Pioz (Guadalajara), en el que la defensa reiteró que el condenado por matar a sus tíos y a sus dos primos, Patrick Nogueira, padecía un daño cerebral que afectó a sus capacidades volitivas y cognitivas.

Algo que según la abogada, Bárbara Royo, quedó probado en el juicio, con la «objetividad de una prueba médica», que la fiscal desprestigió en el juicio. «Es aberrante que ante la rotundidad de la prueba, la fiscal dijera que no había visto unos peritos más de parte que los de la defensa. Fue una granada de mano contra nuestra prueba, impropia del fiscal».

La abogada no negó que su cliente hubiera acabado con la vida de sus tíos, pero dijo que no fue asesinato. Si que admitió que asesinó a sus primos, pero sin ensañamiento.

La letrada manifestó que no hubo alevosía, porque la mujer se defendió, ya que mordió a Nogueira, al igual que su marido que presentaba cortes en una mano, fruto de esa defensa. Además añadió que el que no hubiera más muestras de esa defensa se debía a que los cuerpos tardaron en encontrarse y a que el acusado fue detenido dos meses después del crimen.

En cuanto a los menores aseguró que no se daba ensañamiento, porque no estaba probado que estuvieran delante cuando asesinó a la madre y en cualquier caso aseguró que no podía haber un «ensañamiento



Vicente Rouco presidió la vista celebrada en el salón de plenos. / JOSÉ MIGUEL ESPARCIA

trasladado» a los hijos, cuando la víctima en ese momento era la madre.

También dijo que debía aplicarse a su cliente la atenuante de confesión y colaboración, porque confesó los hechos, entregó el móvil y colaboró en la reconstrucción de los hechos. Si la Sala estimara el recurso de apelación, esto supondría importantes rebajas en la pena.

EL FISCAL. Por su parte, el fiscal y las cuatro acusaciones particulares solicitaron que se mantuviera la sentencia que condena a Nogueira a tres penas de prisión permanente revisable y una pena de 25 años de prisión.

El fiscal Superior de Castilla-La Mancha, José Martínez, afirmó que la sentencia era «sobresaliente», por

lo que debía mantenerse tal y como estaba. En cuanto a la alevosía comentó que el Supremo afirmaba que dicha alevosía era compatible con un pequeño forcejeo, en relación al mordisco y los cortes en la mano.

Sobre el ensañamiento aseguró que se produjo en los niños porque les hizo ver la muerte de su madre, razón por la que ellos gritaban y se abrazaron «porque sabían que iban a morir después», «infringió dolor a los niños antes de matarlos». En referencia a la anomalía cerebral del acusado reconoció que existía, pero afirmó que «no está probado que afectara a los hechos». De la confesión dijo que debía ser «relevante y no un cálculo interesado y personal, en beneficio de sus intereses».

PANORAMA

EMPRESAS

Las asociaciones de FEDA votan los próximos Premios San Juan

REDACCIÓN / ALBACETE

Las asociaciones que integran la Confederación de Empresarios FEDA votan estos días las propuestas empresariales en cada categoría para los Premios San Juan 2019, unos galardones que cumplen 20 ediciones y que se entregarán el 28 de junio. FEDA informó ayer de que cada asociación designa de esas cuatro propuestas una empresa por categoría a premiar. Los resultados de las votaciones en cada una de las 12 categorías pasarán al

Jurado, que se reunirá el 21 de mayo. Cada premio se comunicará automáticamente a la empresa y al día siguiente se dan a conocer públicamente. El Jurado que otorga los Premios está compuesto cuatro representantes del Comité Ejecutivo de FEDA, tres representantes de la Administración, un representante de la UCLM y un representante de la entidad patrocinadora de cada premio. El presidente del jurado es el presidente de FEDA y actúa como secretario del jurado el secretario de FEDA.



Imagen de la entrega de galardones de 2018. / FEDA

SUCESOS

El intento de robo de un camión acaba con dos detenidos y daños en dos vehículos

■ La Policía Local de Albacete informó durante la tarde de ayer del robo frustrado de un camión en las calles de la ciudad que terminó con los dos supuestos ladrones detenidos, aunque uno de ellos

se enfrenta también a un proceso por delito contra la seguridad vial. La actuación policial tuvo lugar a media tarde, y los ladrones fueron arrestados en la rotonda de la carretera de Ayora, después de que en el intento de huir a bordo del camión robado causaran diversos daños a dos vehículos que se encontraban aparcados en la vía pública.

MUNICIPAL | URBANISMO

Urvial aprobó un convenio para contar con una nueva subestación

Iberdrola y los agentes urbanizadores de varios sectores firmarán un acuerdo para la puesta en marcha de un centro de transformación de energía eléctrica

N.G. / ALBACETE

La Sociedad de Gestión Urbanística de Albacete (Urvial) celebró ayer Consejo de Administración, en el que aprobó el convenio de colaboración a suscribir entre los agentes urbanizadores del sector 10 (entre la carretera de Valencia y La Milagrosa) y del APR-1 (junto a la carre-

tera de Peñas) e Iberdrola Distribución Eléctrica para el desarrollo de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada La Llanura. Se trata de una subestación necesaria para poder continuar con el desarrollo urbanístico de la ciudad, que tendrá un coste de 3,3 millones de euros. Según se desprende del convenio, Iberdrola propo-

ne colaborar en el pago de los coste en un 50%, con lo que la mitad lo pagaría la compañía eléctrica y los agentes de la APR-1 pagarían un 51,29%, los del sector 24 el 28,44% y los del sector 10 un 20,26%. El desarrollo del sector 10 corre a cargo del Ayuntamiento de la ciudad, que tendrá que pagar en torno a 340.000 euros.



Terrenos que se corresponden con el sector 10, que desarrolla el Consistorio. / A.P.